

# Cláusulas de Ajustes

## *Factores Anuales y Trimestrales*



NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# El Negociado de Energía

Es el ente independiente especializado encargado de reglamentar, supervisar, fiscalizar y asegurar el cumplimiento con la política pública energética establecida por la Ley 57-2014 y la Ley de Política Pública Energética (Ley 17-2019), entre otras.



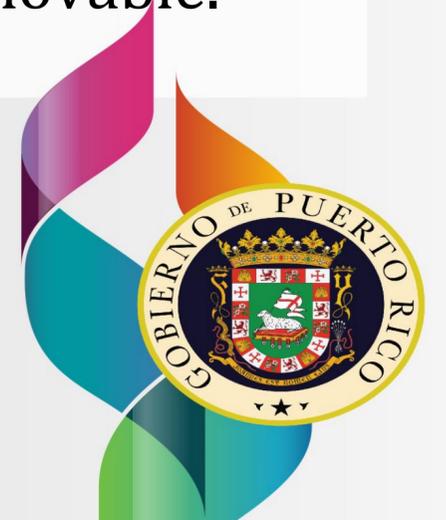
NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Propósito

- Asegurar que la política energética que establezca el pueblo de Puerto Rico por medio de sus representantes electos sea efectivamente implementada, siempre velando el interés público, y para inyectar transparencia donde anteriormente reinaban procesos inútiles que acababan costándole al bolsillo del consumidor.
- A futuro, el rol del Negociado será aún más importante, toda vez que será el ente que vele por el cumplimiento de las entidades privadas que operen diversos elementos de nuestro sistema eléctrico con métricas confiables de desempeño, reembolsos por la compra de combustible y energía que no excedan los costos reales, y con nuestra política energética que, entre otros fines, propone hacer una transición hacia fuentes de energía renovable.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Creación

- La Ley para la Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico, según enmendada (Ley 57-2014) crea al Negociado, entonces conocido como la Comisión de Energía.
- La Ley de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, según enmendada (Ley 211-2018) consolidó bajo la Junta los Negociados de Energía, Telecomunicaciones y Transporte, y la Oficina Independiente de Protección al Consumidor.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Facultades Generales

- Establecer e implementar los reglamentos y acciones necesarias para garantizar la capacidad, confiabilidad, seguridad, eficiencia y razonabilidad en las tarifas del sistema eléctrico de Puerto Rico.
- Establecer las guías, estándares, prácticas y procesos que la AEE/LUMA deben seguir para la compra de energía a otras compañías de servicio eléctrico o para modernizar las plantas generadoras de energía.
- Otros deberes: implementación de mandatos de eficiencia energética y respuesta a la demanda, proyectos de energía renovable, vehículos eléctricos y todo asunto relacionado a la política energética de Puerto Rico.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Modelos similares

- Los 50 estados tienen comisiones o juntas que regulan las utilidades dentro de sus límites jurisdiccionales. En 11 estados los comisionados son funcionarios electos y en los restantes 39 son nombrados por el Ejecutivo.
- Para el 2014, 17 estados habían desagregado las funciones de generación, y de transmisión y distribución, por lo cual sus respectivas comisiones reguladoras ahora supervisan a productores independientes de energía, y a las compañías de transmisión y distribución.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Caso Tarifario

## Propósito:

Establecer una tarifa justa y razonable a través de un proceso transparente para que la AEE/LUMA pueda obtener los ingresos suficientes para ofrecer un servicio confiable y de calidad, al menor costo posible para el consumidor.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Tarifa Vigente

**Mayo 2017**

**Negociado establece la estructura tarifaria vigente**

**Caso Núm. CEPR-AP-2015-0001**

**Mayo 2019**

**Estructura Tarifaria entró en vigor; NEPR aprueba los primeros factores de ajuste**

**Junio 2019**

**Primer proceso de revisión de factores de cláusulas de ajuste**

- La Tarifa entró en vigor el 1 de agosto de 2016 por virtud de la aprobación de la Tarifa Provisional. La reconciliación de la Tarifa Provisional y las cláusulas de ajuste para el periodo de 1 de agosto de 2016 a 31 de mayo de 2019 se realizó entre julio de 2019 y junio de 2020.
- LUMA indicó que operaría sus primeros tres años con la tarifa actual sin solicitar revisión.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



**Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico**

PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro: 787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434

Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos: 787-521-3050

www.aeepr.com

Número de Cuenta: [REDACTED] Fecha de Factura: **07-dic-2020** Ciclo: **09**

La instalación de un equipo para generar energía de **fuentes renovables** puede ayudarle a reducir su factura de electricidad. La Autoridad, mediante sus oficinas comerciales o por internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de estos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
0665221688	11-mar-2015	\$200.00

ID Localidad [REDACTED]

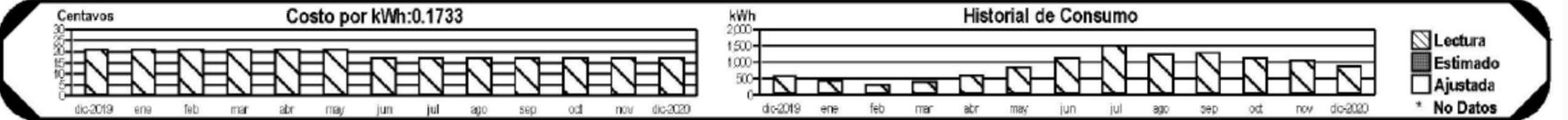
**Tarifa** 112-Servicio Residencial General **Periodo** 06-nov-2020 al 07-dic-2020

**Número Contador** [REDACTED] **Fecha Lectura** 07-dic-2020 **Días de Consumo** 31 **Lectura Actual** **Lectura Anterior** **Consumo**  
**Constante** 1 **Próxima Lectura** 07-ene-2021 **kWh Leída** 77973.00 **77105.00** **868.00**

Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		\$4.00
Cargo por Consumo (425 kWh x \$0.04944)		\$21.01
Cargo por Consumo Adicional (443 kWh x \$0.05564)		\$24.65
	<b>Subtotal</b>	<b>\$49.66</b>

Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible (868 kWh x \$0.05534)		\$48.04
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía (868 kWh x \$0.04632)		\$40.21
Cláusula CILTA-CELI (Municipios) (868 kWh x \$0.004094)		\$3.55
Cláusula SUBA-Subsidios HH (868 kWh x \$0.008991)		\$7.80
Cláusula SUBA-Subsidios NHH (868 kWh x \$0.001357)		\$1.18
	<b>Subtotal</b>	<b>\$100.78</b>
	<b>Total</b>	<b>\$150.44</b>

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)													
* NO DATOS	dic-2019	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2020
	19	14	10	13	19	28	38	48	40	40	37	35	29



Detalle de Facturación	Cantidad
Balance Previo	\$182.05
Pagos acreditados desde su última factura	182.05 CR
Cargos Corrientes	150.44
<b>Cantidad a Pagar</b>	<b>\$150.44</b>
<b>Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes</b>	<b>09-ene-2021</b>

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Las Cláusulas de Ajuste

**Propósito:** Asegurar que al cliente se le cobre los costos reales incurridos por la compra de combustible, compra de energía, CELI y subsidios.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Cláusulas Trimestrales

Están diseñadas para recuperar los costos asociados a la compra de combustible y a la compra de energía. Se calculan sobre bases trimestrales:

- Cláusula de Ajuste por Compra de Combustible (FCA)
- Cláusula de Ajuste por Compra de Energía (PPCA)
- Cláusula de Subsidio de Combustible (FOS)

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Cláusulas de Ajuste Anuales

Están diseñadas para recuperar los costos asociados a la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI), los subsidios establecidos por ley y Eficiencia Energética:

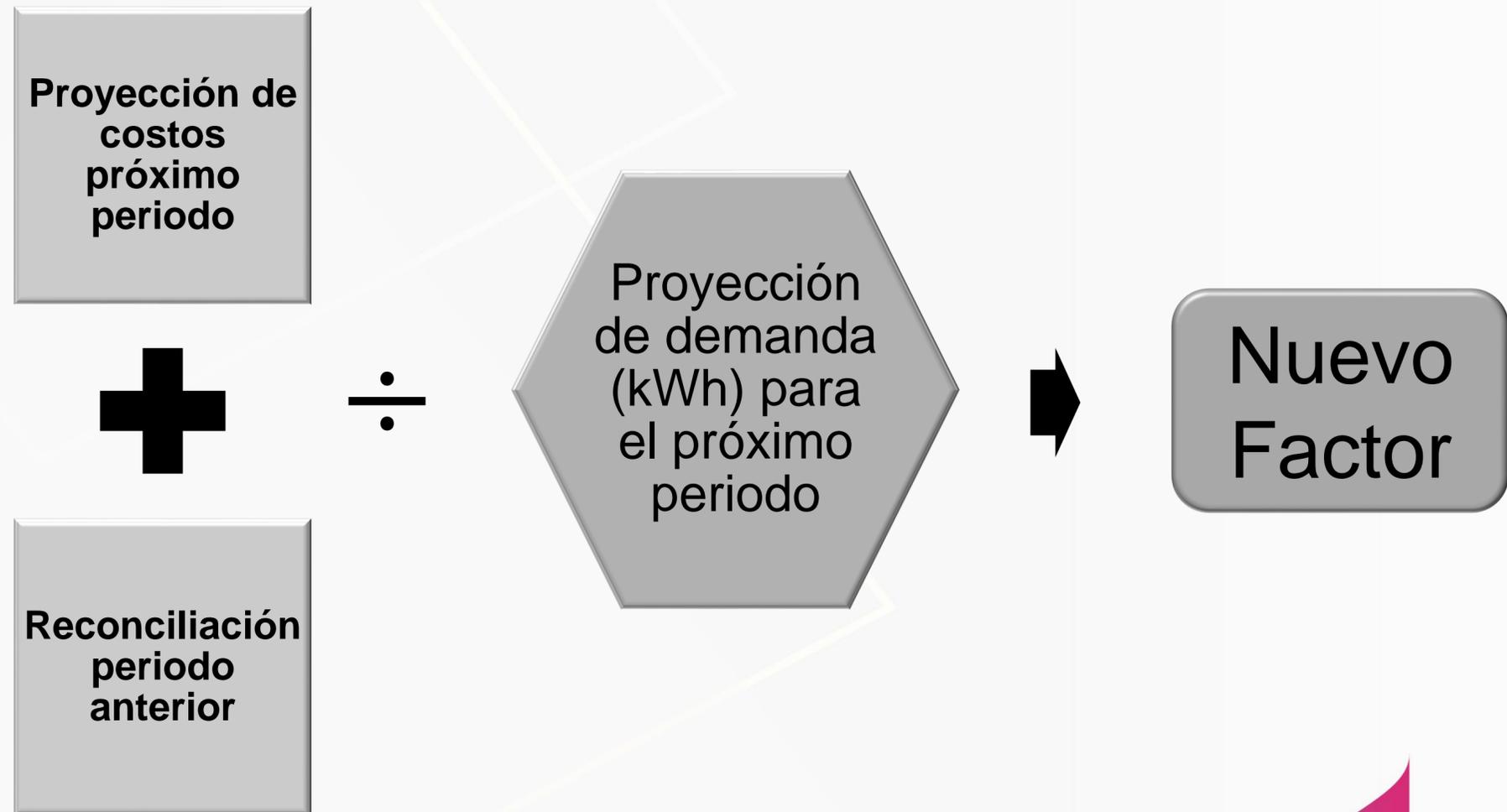
- Contribución en Lugar de Impuestos (CILTA)
- Cláusula de Subsidios de Interés Social (SUBA-HH)
- Cláusula de Otros Subsidios (SUBA-NHH)
- Cláusula de Eficiencia Energética (EE) (no ha sido implementada)

Los costos asociados a los subsidios y a la CELI se establecen de conformidad con las disposiciones de la ley que los crea.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Componentes de la Revisión de los Factores de las Cláusulas de Ajuste



NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Proceso de Reconciliación Periodo Anterior

- Se comparan los costos reales con los recaudos para el periodo anterior (trimestre o año).
- Si los costos exceden los recaudos, la diferencia se cobra en el próximo periodo.
- Si los recaudos exceden los costos, la diferencia se acredita a los clientes en el próximo periodo.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Proyección de Costos para el Próximo Periodo

- **FCA y PPCA**: se hace una simulación de despacho (PROMOD) utilizando como entradas principales las unidades que se espera estén disponibles, probabilidad de salidas forzadas, proyección de costo de combustible, y la proyección de demanda. El resultado de la simulación provee el costo estimado de compra de combustible y compra de energía para el periodo.
- **CILTA**: se calcula utilizando el tope máximo de consumo (en kWh) aprobado por ley para cada municipio y un estimado de la facturación mensual asociada a dicho consumo

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Proyección de Costos para el Próximo Periodo (cont.)

## Subsidios (SUBA-HH y SUBA-NHH): en general;

- Se hace una simulación de consumo por mes para cada clase de subsidio (*e.g.*, RFR, RH3, Hoteles, Condominios, GAS, etc.) basado en consumo histórico
- Se aplica la tarifa no subsidiada a cada clase de subsidio para determinar el estimado de facturación sin subsidio
- Se aplica la tarifa subsidiada al consumo estimado para determinar el estimado de facturación con el subsidio
- El costo estimado de cada clase de subsidio es la diferencia entre el estimado de facturación no subsidiada y el estimado de facturación subsidiado

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Proceso de Revisión Acelerada de Cláusulas de Ajuste

Cada mes, después de que el costo final de compra de combustible y el costo de energía comprada estén disponibles para la Autoridad, la compañía preparará un nuevo estimado comparando la recuperación estimada de la compra de combustible y compra de energía para el periodo trimestral. Si los gastos estimados de compra de combustible y compra de energía se desviaron de los estimados en más de \$20 millones, la Autoridad volverá a estimar los factores de Ajuste de Cargo por Compra de Combustible y Compra de Energía para proporcionar un valor esperado de cero para el período trimestral.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Trámite Procesal

- LUMA presenta propuesta el segundo viernes del mes anterior al próximo trimestre (para las cláusulas anuales, el 31 de mayo)
- El Negociado de Energía evalúa la propuesta presentada y, de ser necesario, solicita información adicional o correcciones a la información provista
- El Negociado de Energía celebra una o más Conferencias Técnicas que se transmiten en vivo a través de su canal de YouTube
- El Negociado de Energía evalúa la totalidad de la información y emite determinación aprobando, denegando o modificando los factores propuestos.
- LUMA programa los factores aprobados en el sistema de facturación de manera que se apliquen el primer día del próximo trimestre.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Historial de Factores Trimestrales (\$/kWh)

Periodo	Compra de Combustible	Compra de Energía	Subsidio Combustible (FOS)
mayo-junio 2019	0.083323	0.046752	(\$0.018884)
julio-septiembre 2019	0.077633	0.052081	(\$0.022250)
octubre-diciembre 2019	0.097392	0.051575	(\$0.018800)
enero-marzo 2020	0.104144	0.045942	(\$0.017796)
abril-mayo 2020	0.101264	0.045524	(\$0.030615)
junio 2020	0.058552	0.046899	(\$0.030615)
julio-septiembre 2020	0.055340	0.046489	(\$0.026636)
octubre-diciembre 2020	0.055340	0.046320	(\$0.021615)
enero-marzo 2021	0.082695	0.027114	(\$0.013412)
abril-junio 2021	0.095456	0.029607	(\$0.016511)
julio-septiembre 2021	0.106237	0.034029	(\$0.015474)

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



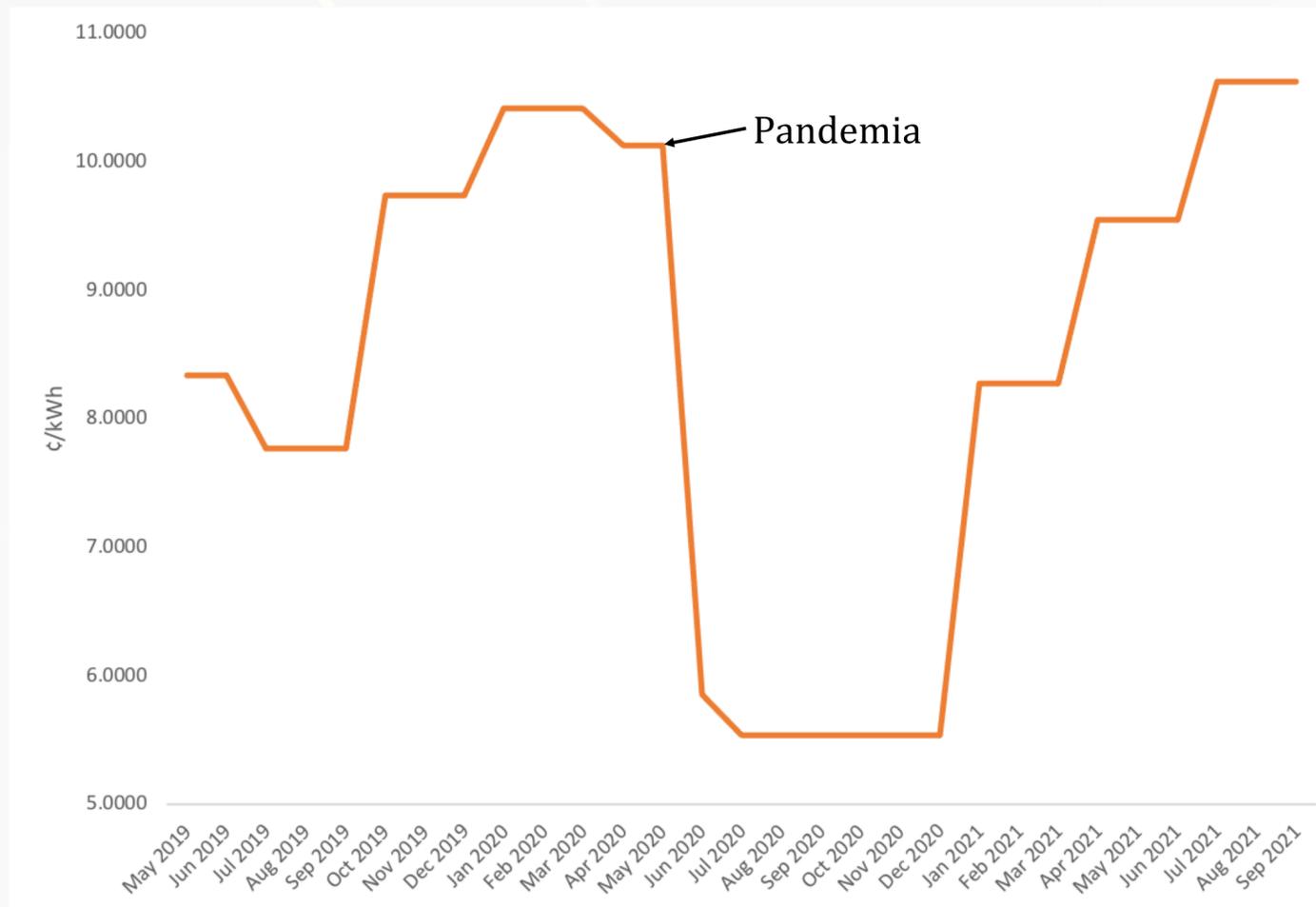
# Historial de Factores Anuales (\$/kWh)

Periodo	CILTA	SUBA-HH	SUBA-NHH
mayo - junio 2019	0.005376	0.013266	0.000745
julio 2019 - junio 2020	0.007246	0.012414	0.000921
julio 2020-junio 2021	0.004094	0.008991	0.001357
Julio 2021 - junio 2022	0.003235	0.010368	0.000522

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



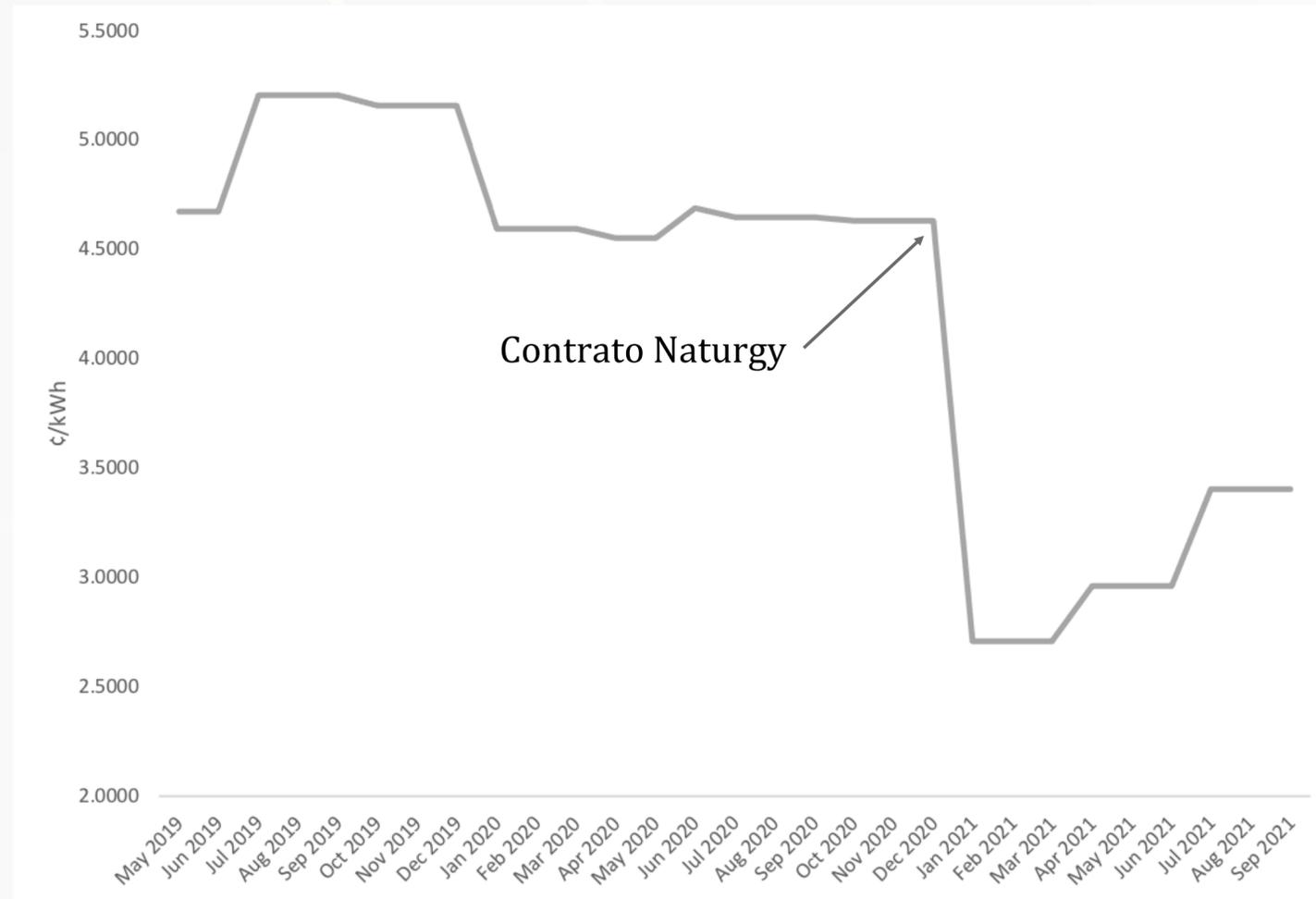
# Factor Compra de Combustible (¢/kWh)



NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



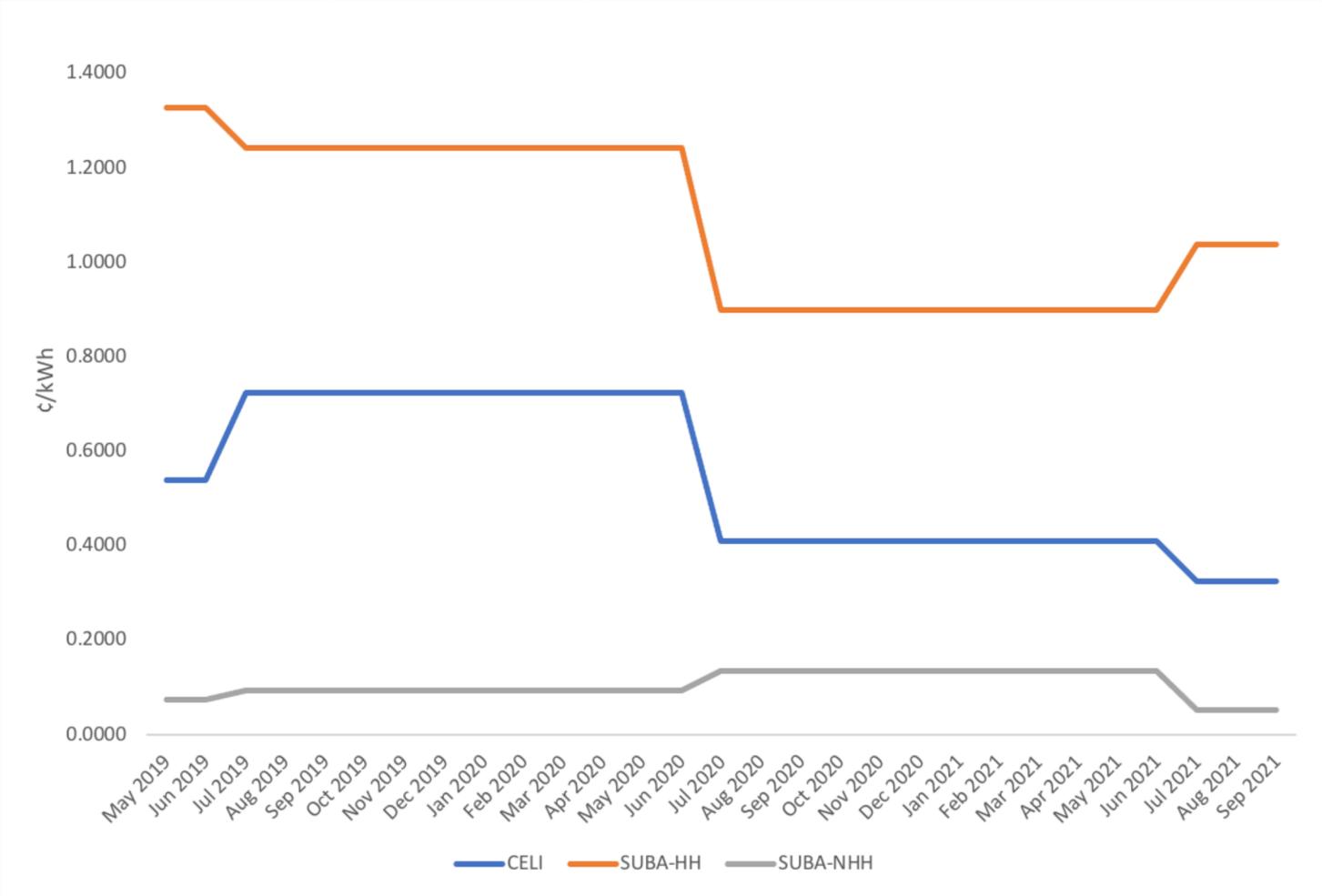
# Factor Compra de Energía (¢/kWh)



NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



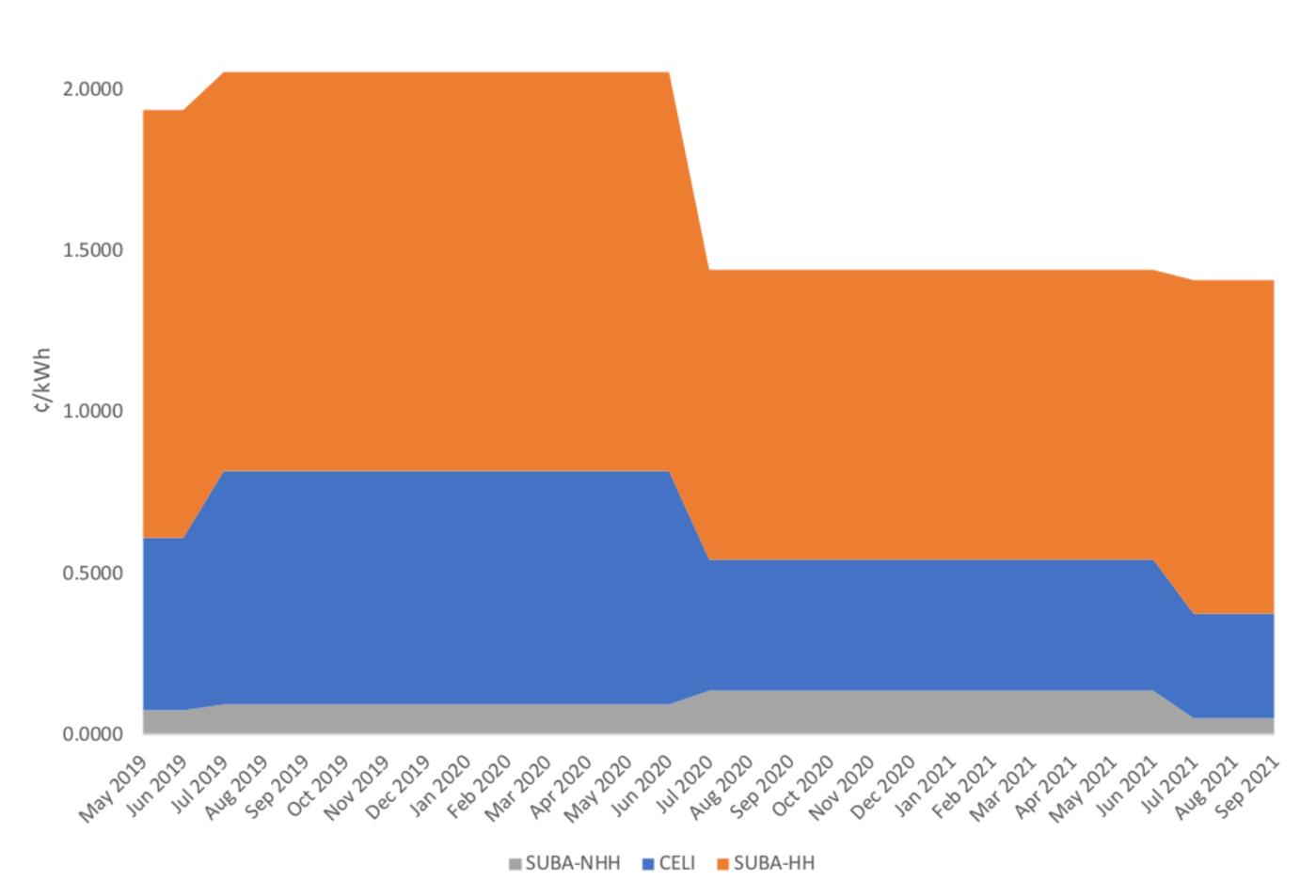
# Factores CELI y Subsidios (¢/kWh)



NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Factores CELI y Subsidios (¢/kWh) Acumulativo



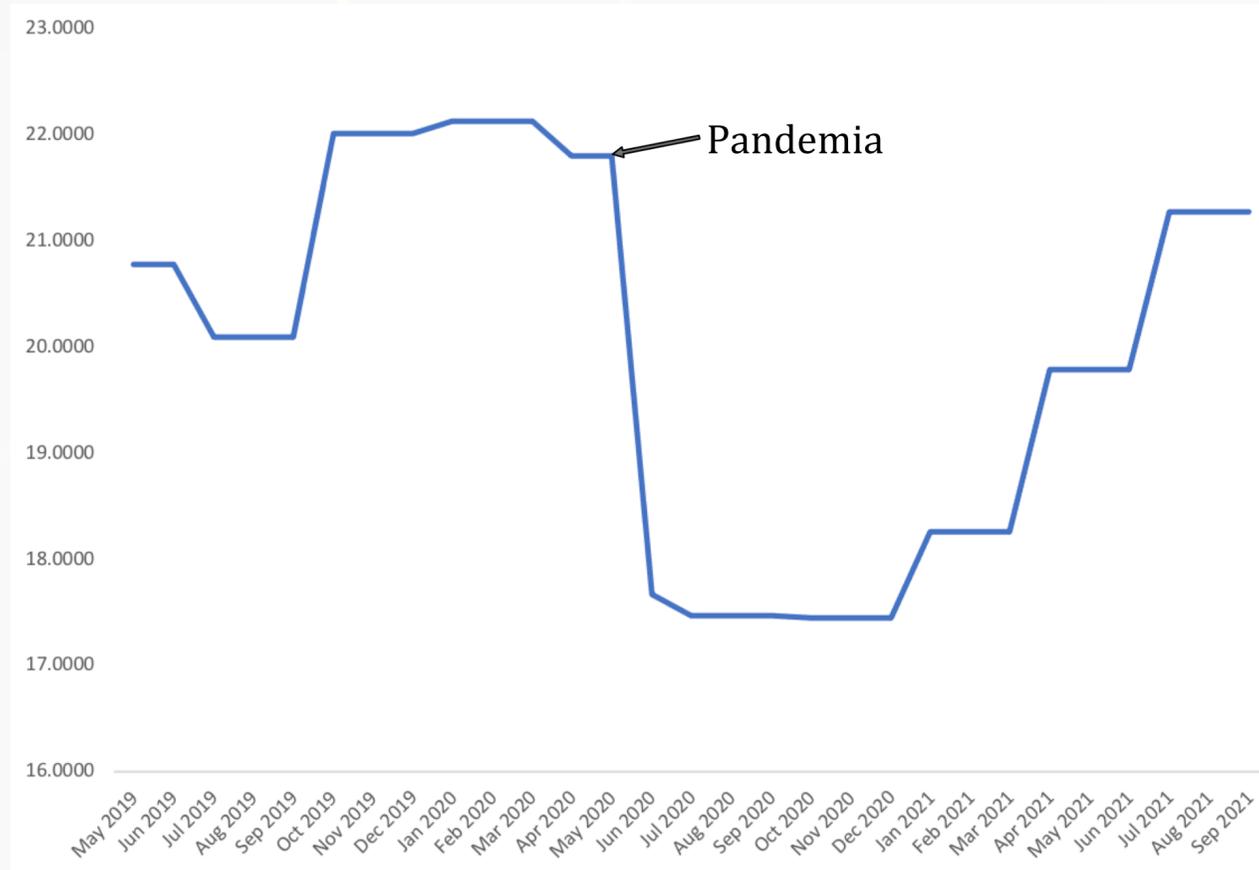
NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



 @JRSPPR

 @EnergiaNEPR

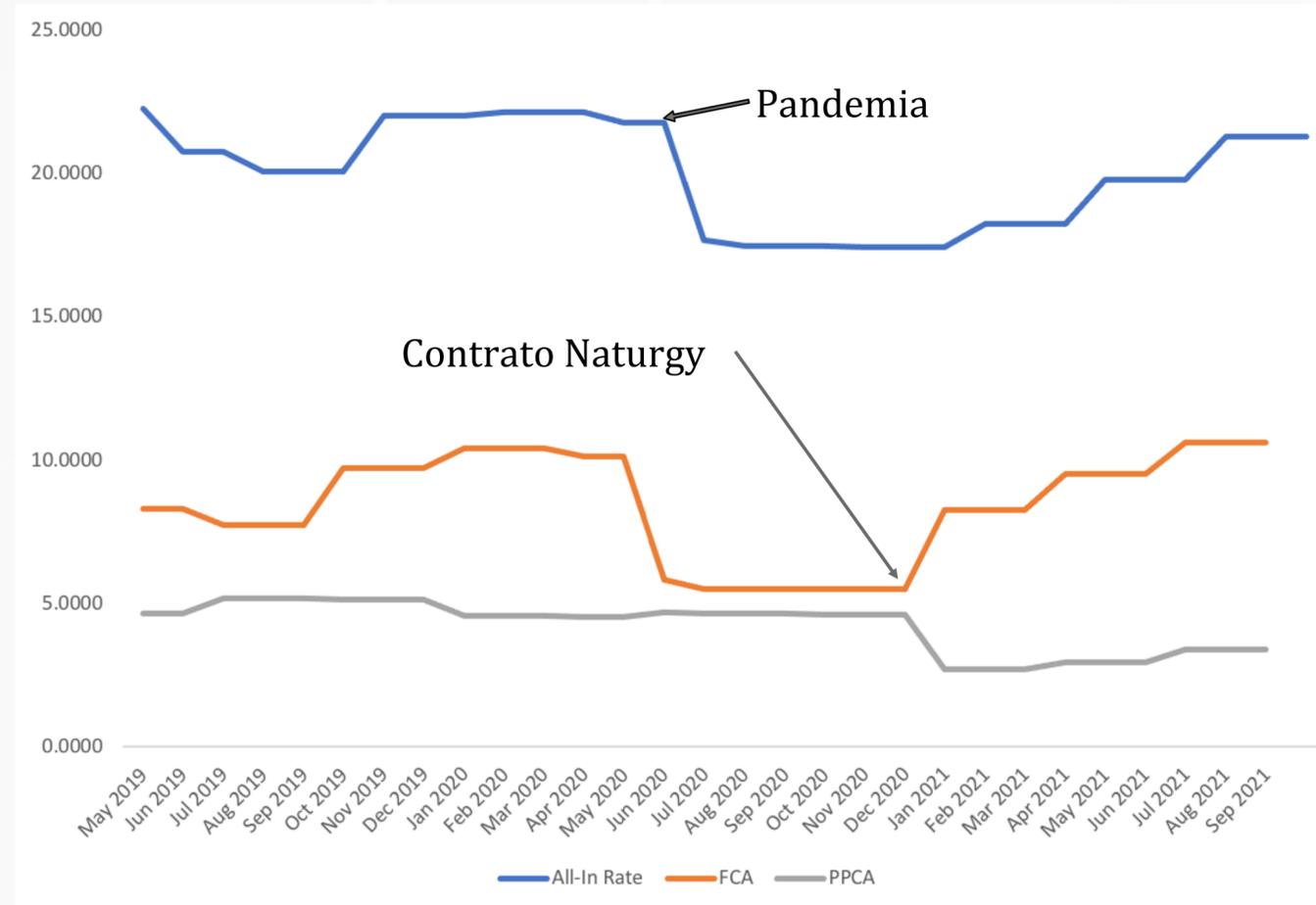
# Tarifa Nivelada (¢/kWh) Cliente Residencial No Subsidiado (500 kWh)



NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



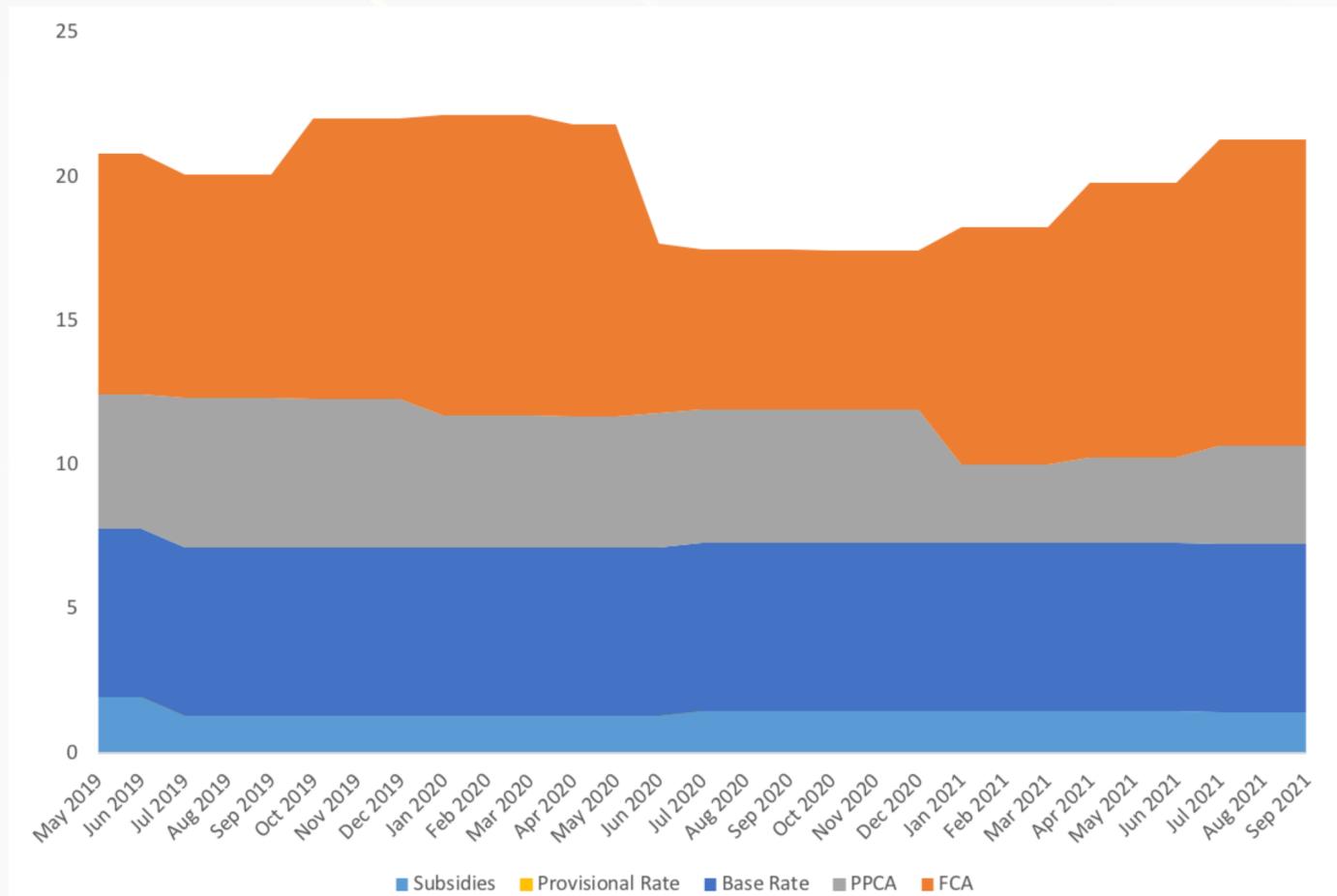
# Tarifa Nivelada, FCA y PPCA (¢/kWh) Cliente Residencial No Subsidiado (500 kWh)



NEGOCIADO DE ENERGÍA  
 DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Tarifa Nivelada, Acumulativo (¢/kWh) Cliente Residencial No Sub subsidiado (500 kWh)



NEGOCIADO DE ENERGÍA  
 DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Tarifa Nivelada (¢/kWh) Cliente Residencial No Subsidiado (500 kWh)

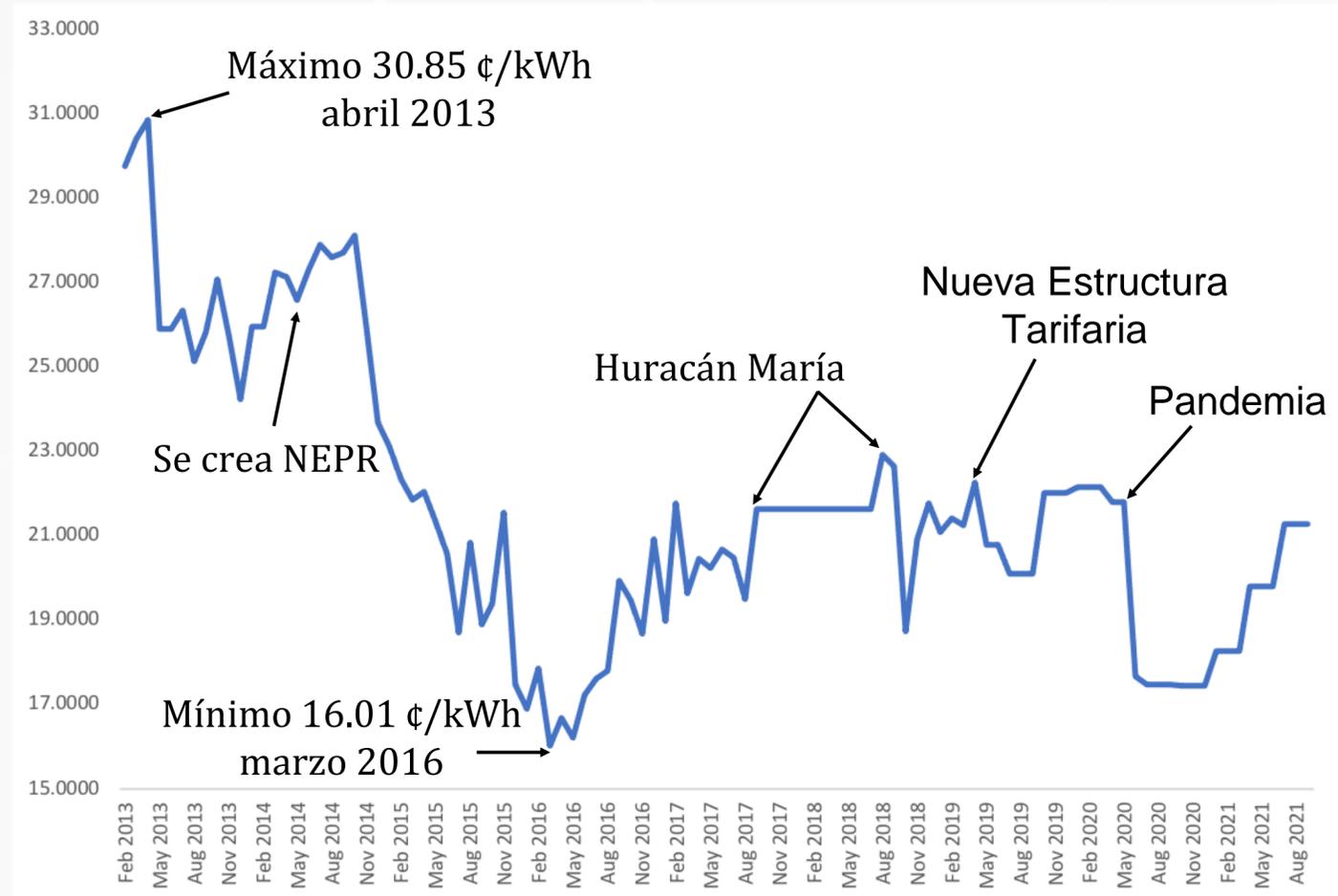
Periodo	marzo 2020	octubre 2020	septiembre 2021
All In Rate	22.1266	17.4472	21.2761
FCA	10.4144	5.5340	10.6237
PPCA	4.5942	4.6320	3.4029

Aún con las modificaciones hechas desde diciembre de 2020 a los factores de las cláusulas FCA y PPCA, la tarifa nivelada para un cliente residencial no subsidiado con consumo de 500 kWh por mes, está 0.8505 ¢/kWh  $\approx$  1 ¢/kWh por debajo de la tarifa vigente a marzo de 2020 (comienzo de los efectos de la pandemia COVID-19).

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



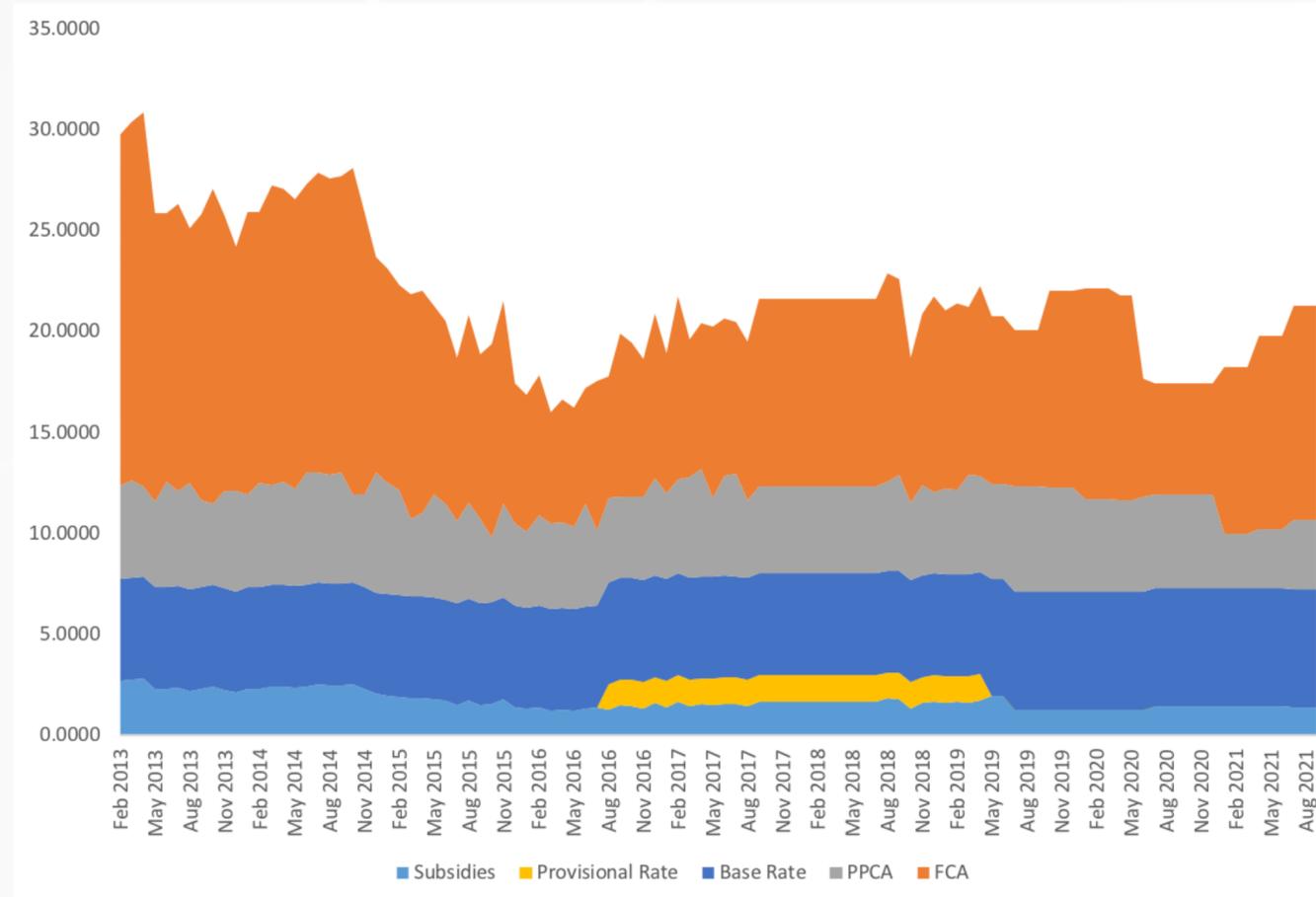
# Tarifa Nivelada, Histórico (¢/kWh) Cliente Residencial No Subsidiado (500 kWh)



NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Tarifa Nivelada, Histórico-Acumulativo (¢/kWh) Cliente Residencial No Subsidiado (500 kWh)



NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



# Tarifa Nivelada y Cláusula FCA

- Hay una relación fuerte entre la tarifa nivelada y la compra de combustible.
- Por lo tanto, la tarifa nivelada es altamente susceptible a los cambios y fluctuaciones en el costo de combustible.
- La suma de los factores de las cláusulas FCA y PPCA es aproximadamente 60% - 75% de la tarifa nivelada.

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**



**¡Gracias!**

**Preguntas...**

NEGOCIADO DE ENERGÍA  
DE PUERTO RICO  
**JRSP**

